



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE PUTUMAYO
NIT. 846.000.001- 7

RESOLUCIÓN No. 0096 (10 DE OCTUBRE DEL 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE LA MODALIDAD DE DESARROLLO DE LA ENTREVISTA A LOS TERNADOS DENTRO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO – PERIODO 2026–2029”

LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente lo señalado en la Ley 1904 del 27 de junio de 2018, Resolución No. 0728 del 18 de noviembre de 2019, modificada por la Resolución No. 0785 del 15 de julio de 2021, expedidas por la Contraloría General de la República la ordenanza 858 de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que mediante **Resolución No. 038 del 26 de mayo de 2025**, la Mesa Directiva reglamentó y abrió la **Convocatoria Pública para la Elección del Contralor Departamental del Putumayo – Periodo 2026–2029**, y seleccionó la institución de educación superior encargada del acompañamiento técnico del proceso.

Que posteriormente, mediante **Resolución No. 077 del 9 de julio de 2025**, se reanudó el proceso de convocatoria pública para la elección del Contralor Departamental del Putumayo, una vez levantada la orden de suspensión impartida por el Juzgado Primero Civil Municipal de Mocoa mediante fallo del 7 de julio de 2025.

Que mediante **Resolución No. 079 del 18 de julio de 2025**, la Mesa Directiva accedió a la solicitud presentada por la **Corporación Universidad de la Costa** para modificar el cronograma del proceso de convocatoria, y ajustó el artículo 2 de la Resolución No. 077 del 9 de julio de 2025, con el fin de garantizar el desarrollo ordenado, continuo y transparente de las etapas del proceso.

Que el artículo 12 de la resolución No. 0728 de 2019, establece que el proceso de elección incluirá entrevista a los integrantes de la terna ante la plenaria de la corporación pública, la cual no otorgará puntaje y servirá como criterio orientador para la elección por parte la corporación pública.

Que conforme al cronograma vigente, la **entrevista a los ternados** fue programada para el día **miércoles 15 de octubre de 2025, a partir de las 2:00 p. m.**, en el recinto principal de sesiones de la Asamblea Departamental del Putumayo.

Que la etapa de entrevista hace parte esencial del proceso meritocrático de elección.

Que los ciudadanos **JHON FREDY GUALY CASTRO** y **HERNÁN DARÍO COLLAZOS ORDÓÑEZ**, integrantes de la terna, radicaron vía correo electrónico solicitudes formales mediante las cuales manifestaron la imposibilidad de asistir presencialmente el día señalado, por razones laborales, adjuntando los respectivos soportes y solicitando la posibilidad de participar de forma **virtual**, a través de plataformas colaborativas.

Que en sus solicitudes, los aspirantes invocan los principios de **igualdad de oportunidades, acceso a cargos públicos, uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC)** y el respeto al **debido proceso**, consagrados en los artículos 13, 23, 29 y 40 de la Constitución Política, en la **Ley 1341 de 2009** y en el **artículo 53A de la Ley 1437 de 2011**, adicionado por el artículo 8 de la Ley 2080 de 2021.



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE PUTUMAYO
NIT. 846.000.001- 7

RESOLUCIÓN No. 0096 (10 DE OCTUBRE DEL 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE LA MODALIDAD DE DESARROLLO DE LA ENTREVISTA A LOS TERNADOS DENTRO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO – PERIODO 2026–2029”

Que revisadas las solicitudes y el marco de la convocatoria, se verificó que **no existe disposición que limite la realización de la entrevista a la modalidad exclusivamente presencial**, por lo que resulta jurídicamente procedente habilitar, de manera excepcional y controlada, el uso de medios tecnológicos que permitan garantizar la **participación efectiva**, sin afectar los principios de **transparencia, igualdad, publicidad y mérito** que orientan el proceso.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Disponer que la entrevista a los ternados dentro del proceso de Convocatoria Pública para la elección del Contralor Departamental del Putumayo – Periodo 2026–2029 podrá desarrollarse **de manera presencial o virtual**, conforme a la disponibilidad de los aspirantes y bajo las condiciones que aseguren la verificación de identidad, transparencia y publicidad de la sesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar la participación **por medios virtuales** de los aspirantes, en la entrevista pública programada para el día miércoles **15 de octubre de 2025, a partir de las 2:00 p. m.**

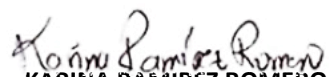
ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría General de la Asamblea Departamental dispondrá la **remisión de los enlaces de conexión** a los correos electrónicos oficiales de los aspirantes y garantizará la adecuada grabación, control y registro audiovisual de la sesión.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución **no modifica** los términos, condiciones ni etapas de la convocatoria reglamentada mediante la Resolución No. 038 de 2025, sino que precisa la modalidad de ejecución de la etapa de entrevista, en aplicación del principio de eficiencia administrativa y del uso responsable de las TIC en la gestión pública.

ARTÍCULO QUINTO. Publíquese la presente resolución en la página web institucional.

Dada en Mocoa a los 10 días del mes de octubre del 2025.


JOSE YARIS BASTIDAS BETIN
PRESIDENTE


KARINA RAMÍREZ ROMERO
PRIMERA VICEPRESIDENTA


ANA MÀRIA CUELLAR CUBILLOS
SEGUNDA VICEPRESIDENTA

Proyectó: JADE Asesor jurídico Asamblea 